

Octubre de 2025

Herramienta de Fundamentos Jurisdiccionales para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB

Contenido

Introducción	2
Cómo deben utilizar esta herramienta las jurisdicciones	4
Sección 1 - Fortalecer los mercados de capitales al informar las decisiones de asignación de capital de los inversores	5
Sección 2 - Mejorar de la rentabilidad y aumento de la eficiencia de las compañías	7
Sección 3 - Permitir a las jurisdicciones acceder a otros beneficios derivados de la base de referencia global de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, cuando sea pertinente	9
Sección 4 - Registro de los resultados de las decisiones fundamentadas de las jurisdicciones	11
Apéndice - Referencias	12

Introducción

El [Esquema del Programa de Implementación Normativa](#) de la Fundación IFRS® (Fundación) establece cuatro pasos que una jurisdicción podría seguir al considerar la adopción o el uso de las Normas ISSB™:

- paso uno — familiarizarse con las Normas del ISSB;
- paso dos — evaluar los argumentos a favor de la adopción y considerar la preparación de la jurisdicción;
- paso tres — desarrollar una hoja de ruta para la adopción; y
- paso cuatro — ejecutar la hoja de ruta.

Es esencial que una jurisdicción desarrolle una justificación clara para la adopción en el paso dos, a fin de ayudar a orientar sus actividades y decisiones y generar el apoyo de los participantes en el mercado. Una fundamentación jurisdiccional clara fomenta el apoyo de los participantes en el mercado para desarrollar una hoja de ruta para la adopción y ayuda a aclarar los detalles en torno a la adopción, como el alcance de las compañías a las que se les requiere o permite aplicar las Normas del ISSB y qué autoridades reguladoras necesitan participar en la adopción.

La decisión de adoptar o utilizar de otro modo las Normas del ISSB es una decisión soberana (véase la sección 1.1 de la [Guía Jurisdiccional Inaugural para la adopción u otros usos de las Normas ISSB](#) [Guía Jurisdiccional]). Cada jurisdicción toma esta decisión en función de sus propias circunstancias, punto de partida y estado de preparación. Una jurisdicción tiene en cuenta muchos factores a la hora de tomar esta decisión - por ejemplo - su desarrollo económico, del mercado de capitales o del sistema financiero; el grado de interacción económica o financiera con otras jurisdicciones; y otras políticas o compromisos relevantes relacionados con la sostenibilidad. Al evaluar la conveniencia de adoptar o utilizar de otro modo las Normas del ISSB, es posible que una jurisdicción también tenga que tener en cuenta otras características complementarias, interdependientes o habilitadoras de la arquitectura financiera para aprovechar plenamente los beneficios de la adopción u otro uso de las Normas del ISSB. Por ejemplo, es posible que la jurisdicción tenga que desarrollar la capacidad de los preparadores y del ecosistema de información para aplicar con éxito las medidas acordadas.

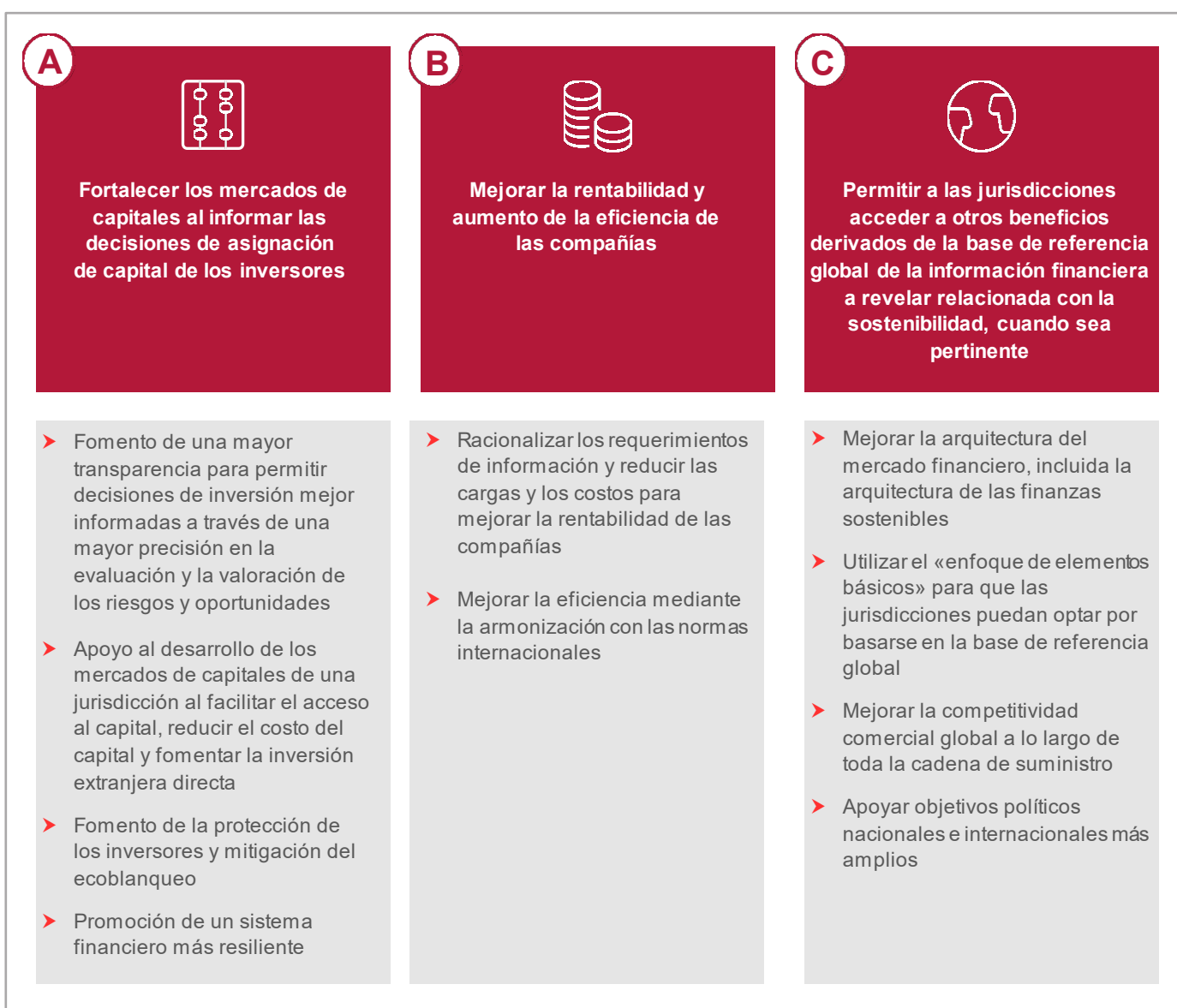
Las Normas del ISSB establecen requerimientos de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad para satisfacer las necesidades de información de los usuarios principales de los informes financieros con propósito general. Las Normas del ISSB respaldan revelar información congruente y comparable para ayudar a los inversores a comprender y responder a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como a las estrategias, prácticas y gestión de riesgos de las compañías en materia de sostenibilidad. La *Guía Jurisdiccional* hace hincapié en los fundamentos relacionados con el funcionamiento y el desarrollo de los mercados de capitales para mejorar aún más la calidad de la información disponible para los inversores. Los responsables políticos y los reguladores colaborarán con las partes interesadas de muchos sectores para determinar los fundamentos de las políticas.

La *Herramienta de Fundamentos Jurisdiccionales* acompaña a la *Guía de Fundamentos Jurisdiccionales* para la adopción u otros usos de las Normas del ISSB (Guía de Fundamentos Jurisdiccionales), que ofrece un análisis detallado de los diversos fundamentos de adopción establecidos por las jurisdicciones en sus declaraciones de política, hojas de ruta de adopción y documentos de consulta, así como por las organizaciones internacionales en sus informes de política. La Fundación organizó una mesa redonda en marzo de 2025 para debatir estas conclusiones y recabar aportaciones adicionales con un grupo de socios de implementación - entre los que se encontraban la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), bancos multilaterales de desarrollo, agencias de desarrollo, organismos contables y obligación de entrega de servicios profesionales. En conjunto, la *Guía de Fundamentos Jurisdiccionales* y la *Herramienta de Fundamentos Jurisdiccionales* están diseñadas para ayudar a las jurisdicciones a desarrollar una fundamentación exhaustiva para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB.

La *Guía de Fundamentos Jurisdiccionales* reveló tres áreas principales de beneficios para las jurisdicciones derivados de la adopción o el uso de las Normas del ISSB:

- fortalecer los mercados de capitales al informar las decisiones de asignación de capital de los inversores;
- mejorar la rentabilidad y aumento de la eficiencia de las compañías; y
- permitir a las jurisdicciones acceder a otros beneficios derivados de la base de referencia global de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, cuando sea pertinente.

Figura 1: Áreas de beneficio comúnmente citadas por la adopción u otro uso de las Normas ISSB



Esta herramienta se basa en los fundamentos expuestos en la *Guía de Fundamentos Jurisdiccionales* para ayudar a identificar las cuestiones que deben tenerse en cuenta y los puntos de decisión importantes asociados a cada una de estas áreas de beneficio. Su objetivo es analizar sistemáticamente cada área de beneficio potencial para determinar un punto de referencia político claro para sus decisiones sobre la hoja de ruta.

La Herramienta de Fundamentos Jurisdiccionales está diseñada para utilizarse junto con la [Herramienta de Desarrollo de la Hoja de Ruta Jurisdiccional](#) y la *Herramienta de Evaluación de Preparación Jurisdiccional* de la Fundación con un formato y una estructura congruente en todos los documentos. Una jurisdicción puede utilizar la Herramienta de Fundamentos Jurisdiccionales para desarrollar una fundamentación clara para adoptar o utilizar de otro modo las Normas del ISSB.

Esta fundamentación servirá de base para muchas de las decisiones posteriores que tome la jurisdicción a la hora de determinar su hoja de ruta para la adopción, incluidas las relativas al proceso regulatorio, el alcance de las compañías afectadas por la obligación de informar y los requerimientos específicos de información a revelar incluidos. Además, una jurisdicción puede sopesar las consideraciones fundamentadas frente a las consideraciones relativas a la preparación de los preparadores y el ecosistema de información para ofrecer una información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad de alta calidad - tal y como se analiza en la *Herramienta de Evaluación de Preparación Jurisdiccional*. En conjunto, estas herramientas ayudan a una jurisdicción a desarrollar plenamente una hoja de ruta completa para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB que se base en una sólida fundamentación y sea específica para las circunstancias de la jurisdicción.

Cómo deben utilizar esta herramienta las jurisdicciones de las áreas de beneficio clave por turno

La *Herramienta de Fundamentos Jurisdiccionales* está diseñada para guiar a las jurisdicciones a través de un proceso estructurado en el que se analizan los fundamentos para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB, teniendo en cuenta las tres áreas de beneficio.

Se recomienda que las autoridades pertinentes de una jurisdicción comiencen por revisar las Tablas 1 a 3, concretamente los «asuntos a considerar» y las preguntas que figuran en los «puntos de decisión». Los puntos de decisión permiten a la jurisdicción desglosar las decisiones estratégicas en consideraciones viables. Estas consideraciones y puntos de decisión ayudan a facilitar la consideración exhaustiva por parte de la jurisdicción de cada una de las áreas de beneficio clave por turno. Las conclusiones combinadas de la consideración de cada área de beneficio crean una justificación general convincente para la adopción o el uso de las Normas del ISSB, que incluye las opiniones de muchas partes interesadas de la jurisdicción.

Una vez que una jurisdicción ha trabajado sistemáticamente en los «asuntos a considerar» y los «puntos de decisión», se recomienda que registre sus beneficios específicos más significativos. Estos beneficios pueden servir de base para la futura articulación de la jurisdicción de sus razones para la adopción en el proceso de desarrollo de la hoja de ruta. La Tabla 4 proporciona una lista de verificación para que la jurisdicción identifique sus fundamentos principales y secundarios a partir de las áreas de beneficio más importantes y los tres a cinco beneficios específicos más significativos entre los elementos más detallados dentro de estas áreas.

La *Herramienta de Fundamentos Jurisdiccionales* no es prescriptiva y las jurisdicciones pueden volver a ella en cualquier fase de la planificación. La fundamentación que elija una jurisdicción debe servir de base para otras decisiones estratégicas relacionadas con el desarrollo de la hoja de ruta y las evaluaciones de preparación.

Sección 1 - Fortalecer los mercados de capitales al informar las decisiones de asignación de capital de los inversores

La información conforme a las Normas del ISSB mejora la fiabilidad, la congruencia y la comparabilidad de la información relevante sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad para los inversores, acreedores, prestamistas y otros usuarios de informes financieros con propósito general. Una mayor transparencia permite a los inversores evaluar y valorar con mayor precisión los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las perspectivas de una compañía, lo que les permite tomar decisiones de inversión y asignación de capital mejor informadas.

A su vez, unas decisiones mejor informadas favorecen el desarrollo y la eficiencia de los mercados de capitales de una jurisdicción, facilitando el acceso al capital, reduciendo el costo de éste y fomentando la inversión extranjera directa. Una mayor transparencia también mejora la integridad del mercado, fomenta la confianza entre los participantes en el mercado y contribuye a la protección de los inversores, al tiempo que mitiga el ecoblanqueo corporativo, es decir, la práctica de las compañías de engañar a las partes interesadas sobre la sostenibilidad de sus productos y servicios. En conjunto, estos beneficios se combinan para promover un sistema financiero más resistente.

Tabla 1 - Área de beneficio: «Fortalecer los mercados de capitales al informar las decisiones de asignación de capital de los inversores»

Aspectos a considerar	Puntos de decisión
(a) Determinar si la mejora de la transparencia de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad es un objetivo clave para respaldar las decisiones de inversión mediante una mayor precisión en la evaluación y la valoración de los riesgos y oportunidades. NOTA: Las Normas del ISSB están orientadas a la presentación de información a revelar relacionada con la sostenibilidad que satisfaga las necesidades de información de los usuarios principales de los informes financieros con propósito general. NOTA: De acuerdo con los Objetivos y Principios de la Regulación de Valores de la IOSCO, mediante información a revelar completa que sea material o tenga importancia relativa para las decisiones de los inversores, estos pueden realizar la evaluación mejor de los riesgos y beneficios potenciales de sus inversiones y, por lo tanto, proteger sus propios intereses (Principio 16).^{1,2}	(i) ¿Existen pruebas de que los inversores y otros participantes en los mercados de capitales demandan información fiable, congruente y comparable sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas? (ii) ¿En qué medida la adopción u otro uso de las Normas del ISSB contribuiría a proporcionar información completa, precisa y oportuna que material o tenga importancia relativa para los inversores (de conformidad con el Principio 16 de la IOSCO) y les sirva de base para tomar decisiones sobre la asignación de capital? (iii) ¿En qué medida la adopción u otro uso de las Normas del ISSB contribuiría a facilitar la comprensión por parte de los inversores de la estrategia de una entidad para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como su perfil de riesgo general y sus procesos de gestión de riesgos?
continuación ...	

¹ Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), *Objetivos y Principios de la Regulación de Valores*, IOSCO, 2017, <https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/ioscopd561.pdf>.

² Como se señala en la *Metodología para la Evaluación de la Implementación de los Objetivos y Principios de Regulación de Valores* de la IOSCO, el Principio 16 de la IOSCO requiere que se tenga en cuenta la adecuación, precisión y puntualidad de la información a revelar financiera y no financiera, así como la información a revelar sobre los riesgos que son importantes para las decisiones de los inversores.

...continuación

Aspectos a considerar	Puntos de decisión
(b) Determinar si el desarrollo y el crecimiento de los mercados de capitales de una jurisdicción - por ejemplo, ampliar la participación, facilitar el acceso al capital, reducir el costo del capital y fomentar la inversión extranjera directa - es un objetivo clave. NOTA: El perfil del mercado de capitales de una jurisdicción determina la escala, la naturaleza y la rapidez de los beneficios que puede obtener de la adopción u otro uso de las Normas del ISSB. Las consideraciones pueden incluir: • el tamaño y el estado de desarrollo del mercado; • el perfil de participación en los mercados de capitales nacionales, por ejemplo, la participación internacional y la dependencia de los flujos de capital internacionales, especialmente de jurisdicciones o regiones que están adoptando o utilizando de otro modo las Normas del ISSB; • las necesidades y expectativas de los inversores en torno al cumplimiento de las normas globales; y • el perfil de las compañías cotizadas y otras entidades con obligación pública de rendir cuentas, por ejemplo, su número, tamaño, complejidad y composición por sector industrial. NOTA: Es posible que se necesite establecer o introducir características complementarias, interdependientes o habilitadoras de la arquitectura financiera y regulatoria - por ejemplo, mercados abiertos y transparentes y una gobernanza corporativa sólida - antes de considerar la introducción de las Normas del ISSB.	(i) ¿En qué medida el suministro de información completa, precisa y material o con importancia relativa, en consonancia con las Normas del ISSB? En particular, ¿contribuiría la adopción u otro uso de las Normas del ISSB: ○ a mejorar el acceso de las compañías nacionales al capital, aumentando el número de participantes en el mercado y atrayendo capital extranjero? ○ a reducir el costo del capital? ○ a ampliar la participación y la inversión en los mercados de capitales de una jurisdicción, incluyendo a los inversores globales y los socios de desarrollo? ○ a acceder a otros beneficios del desarrollo del mercado de capitales? (ii) ¿Qué características complementarias, interdependientes o habilitadoras de la arquitectura financiera - por ejemplo, mercados abiertos y transparentes y un gobierno corporativo sólido- deben existir para que las compañías puedan aprovechar plenamente los beneficios de adoptar o utilizar de otro modo las Normas del ISSB? (iii) Si alguna de las características de identificación en (ii) no se cumple, ¿qué otras medidas habría que introducir antes o durante la adopción u otro uso de las Normas del ISSB?
(c) Determinar si mejorar la confianza y fomentar la protección de los inversores mitigando el ecoblanqueo es un objetivo clave. NOTA: El riesgo de ecoblanqueo, en el que una compañía induce a error al público sobre su impacto medioambiental, a menudo basándose en información a revelar vaga o incompleta, suele aumentar debido a una arquitectura de información climática débil.³ Esta debilidad puede subsanarse revelando la información de acuerdo con las Normas del ISSB.	(i) Si el ecoblanqueo es motivo de preocupación, ¿en qué medida la adopción u otro uso de las Normas del ISSB contribuiría a mejorar la confianza y fomentar la protección de los inversores al mitigar el ecoblanqueo?
(d) Determinar si uno de los objetivos clave es mejorar la resiliencia del sistema financiero de la jurisdicción facilitando a los participantes en el mercado el acceso a datos fiables sobre los riesgos relacionados con el clima y otros riesgos relacionados con la sostenibilidad. NOTA: Tal y como ha señalado el Consejo de Estabilidad Financiera: «la capacidad para gestionar los riesgos [relacionados con el clima] depende de la fiabilidad de los datos, procedentes de diversas fuentes, que incluyen fuentes científicas y oficiales, y también de la información a revelar por las compañías».⁴	(i) ¿En qué medida la adopción u otro uso de las Normas del ISSB ayudaría a generar información financiera y datos financieros relacionados con la sostenibilidad que permitirían a los participantes en el mercado gestionar el riesgo de manera más eficaz y contribuirían a la resiliencia del sistema financiero?

3 International Monetary Fund (IMF), [Global Financial Stability Report: Financial and Climate Policies for a High-Interest-Rate Era](#), IMF, 2023, page 80.

4 Financial Stability Board (FSB), [FSB Roadmap for Addressing Climate-Related Financial Risks](#), FSB, 2021, page 1.

Sección 2 - Mejorar la rentabilidad y aumento de la eficiencia de las compañías

La adopción o el uso de las Normas del ISSB como referencia global puede generar beneficios para las obligaciones de entrega en términos de rentabilidad y eficiencia. Al establecer requerimientos de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, las Normas del ISSB facilitan la simplificación de la información, evitan enfoques normativos fragmentados y reducen las cargas y los costos de cumplimiento. A medida que un número significativo de compañías a nivel mundial comienzan a revelar información de acuerdo con esta referencia global, las compañías que adoptan o utilizan las Normas del ISSB obtienen acceso a un ecosistema de información más completo y mejor desarrollado.

Las compañías también tendrán acceso a los materiales y recursos educativos de la Fundación IFRS para respaldar su información. La adopción de las Normas del ISSB como base global para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad también ayuda a las jurisdicciones a armonizar su información con la de otras jurisdicciones. Con una información armonizada, las compañías pueden desarrollar sistemas y procesos de datos internos más eficientes para informar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Estos beneficios pueden ser especialmente notables para las compañías con operaciones transfronterizas o con más de una subsidiaria.

Tabla 2 - Área de beneficio: «Mejora de la rentabilidad y aumento de la eficiencia para los emisores»

Aspectos a considerar	Puntos de decisión
(a) Determinar si un objetivo clave es mejorar la rentabilidad de las compañías mediante la racionalización de los requerimientos de información y, a su vez, la reducción de las cargas y los costos de cumplimiento. NOTA: La IOSCO ha observado que «las compañías presentan de forma selectiva según múltiples normas y marcos [de sostenibilidad] diferentes». Una consecuencia de este hecho es que probablemente resulte costoso y oneroso trabajar con una variedad de marcos, especialmente cuando estos marcos podrían no estar respaldados adecuadamente por un ecosistema de datos y de información profundo. Como señalaron la IOSCO: «las normas básicas de información ayudarían a [...] reducir la fragmentación del mercado». NOTA: La eficiencia puede derivarse de la introducción de requerimientos de información relacionados con la sostenibilidad que hagan referencia a normas de sostenibilidad relacionadas con las normas para la preparación de los estados financieros y que tengan fundamentos conceptuales comunes. NOTA: Se espera que surja un gran ecosistema de datos después de que una masa crítica de jurisdicciones adopte las Normas del ISSB, con las contrapartes de la cadena de valor de las compañías contrapartes y calificaciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG), y otros, cohesionados en torno a un único conjunto de información.	(i) Si la jurisdicción utiliza las Normas NIIF de Contabilidad, ¿en qué medida la adopción o el uso de las Normas del ISSB conduciría a una mayor eficiencia? (ii) ¿En qué medida informan actualmente las compañías utilizando diversos marcos de información a revelar voluntaria? (iii) Si las compañías informan actualmente utilizando diversos marcos de información a revelar voluntaria: ¿han informado las compañías de una demanda de claridad en los requerimientos de información? ¿la adopción o el uso de las Normas del ISSB ayudaría a reducir la confusión y a racionalizar las prácticas?
continuación ...	

5 IOSCO, [Informe sobre la Información a Revelar por los Emisores relacionada con la Sostenibilidad](#), IOSCO, 2021, página 3.

...continuación

Aspectos a considerar	Puntos de decisión
(b) Determinar si facilitar la armonización de los requerimientos de información entre jurisdicciones es un objetivo clave. NOTA: La fragmentación normativa genera costos e ineficiencias en los mercados de capitales, incluso para las compañías que informan. Estos costos pueden ser más elevados y las ineficiencias más generalizadas para las compañías que informan y que están sujetas a requerimientos de revelar información en otras jurisdicciones, - por ejemplo, tal vez porque tienen operaciones importantes en el extranjero, cotizan en más de un mercado o tienen subsidiarias que informan en otras jurisdicciones. Por lo tanto, la decisión de una jurisdicción se basará en un análisis del perfil de las obligaciones de entrega que cotizan en bolsa y otras entidades con obligación pública de rendir cuentas. NOTA: La alineación con la referencia global puede actuar como un «pasaporte global», facilitando positivas de «equivalencia regulatoria» y ayudando a reducir la duplicación de informes para las compañías sujetas a más de un conjunto de requerimientos de información a revelar.	(i) Si las compañías que cotizan en bolsa y otras entidades con obligación pública de rendir cuentas están sujetas a requerimientos de información relacionados con la sostenibilidad o a solicitudes de información en otras jurisdicciones, ¿en qué medida la adopción o el uso de las Normas del ISSB contribuiría a mejorar la eficiencia y reducir los costos mediante: ○ la alineación de los requerimientos de información a revelar con los de otras jurisdicciones relevantes? ○ la facilitación de la consolidación de la información para las compañías del grupo que utilizan el mismo marco de información? ○ la limitación de los requerimientos contradictorios? ○ la garantía de la interoperabilidad con la información sobre sostenibilidad diseñada para satisfacer las necesidades de información de un grupo más amplio de partes interesadas (más allá de los inversores)? ○ la facilitación de las decisiones sobre pasaportes de equivalencia o reconocimiento mutuo? (ii) ¿En qué medida la adopción o el uso de las Normas del ISSB fomentaría el desarrollo del ecosistema de datos o su cohesión en torno a un único conjunto de información? (iii) ¿En qué medida una mayor alineación de los requerimientos de información y las solicitudes de información relacionados con la sostenibilidad con los de otras jurisdicciones mejoraría los resultados para las compañías cotizadas y otras entidades con obligación pública de rendir cuentas, al hacer más relevante una gama más amplia de datos, servicios analíticos y profesionales, así como materiales educativos de la Fundación y otros recursos? (iv) ¿Una mayor armonización de los requerimientos de información y las solicitudes de información relacionados con la sostenibilidad con los de otras jurisdicciones mejoraría la gerencia interna de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, mejoraría la calidad de la información y generaría eficiencia?

Sección 3 - Permitir a las jurisdicciones acceder a otros beneficios derivados de la base de referencia global de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, cuando sea pertinente

La tercera área de beneficio es el potencial de utilizar la base de referencia global para respaldar casos de uso más allá de informar directamente las decisiones de inversión de los inversores y otros usuarios de informes financieros con propósito general. Al proporcionar datos de alta calidad, fiables y comparables, la información a revelar relacionada con la sostenibilidad congruente puede ayudar a mejorar la arquitectura del mercado financiero, incluida la arquitectura financiera sostenible, especialmente en los mercados emergentes y las economías en desarrollo.

Las Normas del ISSB están diseñadas para proporcionar resultados neutrales desde el punto de vista político. Sin embargo, la referencia global de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad puede mejorar el acceso de las jurisdicciones a los mercados de capital extranjeros, reforzar su competitividad y atractivo comercial en las cadenas de valor globales e integrar más profundamente a la jurisdicción en el sistema económico y financiero global. La información a revelar simplificada de acuerdo con las Normas del ISSB puede facilitar a las compañías el comercio transfronterizo y las medidas de pasaporte.

Las jurisdicciones pueden optar por basarse en la referencia global de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad dentro de sus propias leyes y regulaciones, lo que les permite cumplir sus propios objetivos específicos de la jurisdicción de información a revelar relacionada con la sostenibilidad - por ejemplo, información financiera relacionada con la sostenibilidad vinculada a objetivos de política pública - sin dejar de aprovechar los beneficios de la referencia global. Este enfoque permite a las compañías revelar información adicional, siempre y cuando esta información adicional no oculte la información relevante requerida por las Normas del ISSB. Por último, las jurisdicciones pueden adoptar o utilizar de otro modo las Normas del ISSB como parte de un conjunto de medidas destinadas a respaldar otros objetivos políticos nacionales e internacionales, como el crecimiento y el desarrollo sostenibles y objetivos más amplios relacionados con el clima.

Tabla 3 - Permitir a las jurisdicciones acceder a otros beneficios derivados de la base de referencia global de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, cuando sea pertinente

Aspectos a considerar	Puntos de decisión
(a) Determinar si la mejora de la arquitectura del mercado financiero, que incluye la arquitectura financiera sostenible, es un objetivo clave. NOTA: Las Normas del ISSB pueden considerarse complementarias e interdependientes con otras medidas reguladoras diseñadas para apoyar el funcionamiento del mercado de capitales mediante la mejora de la transparencia y la previsibilidad para los participantes en el mercado. NOTA: El Fondo Monetario Internacional destaca el papel de la información financiera a revelar relacionada con el clima en la arquitectura más amplia de la información climática, señalando las interconexiones con otros elementos fundamentales, en particular, los datos congruentes y de alta calidad y las taxonomías de las finanzas climáticas.⁶ La IOSCO también reconoce el papel de la información a revelar por las compañías en el ecosistema más amplio de las finanzas sostenibles.	(i) ¿La adopción u otro uso de las Normas del ISSB formaría parte de un paquete complementario de medidas regulatorias y políticas para ampliar la arquitectura del mercado financiero? (ii) Si la respuesta a (i) es afirmativa, ¿qué otras medidas regulatorias y políticas ha considerado la jurisdicción y cómo se beneficiaría esta de una información a revelar mejorada, comparable y de alta calidad relacionada con la sostenibilidad, por ejemplo, calificaciones crediticias más precisas que mejoren el funcionamiento del mercado de capitales y la confianza del mercado? (iii) ¿La adopción u otro uso de las Normas del ISSB formaría parte de un paquete complementario de medidas regulatorias y políticas para ampliar la arquitectura financiera sostenible? (iv) Si la respuesta a (iii) es afirmativa, ¿qué otras medidas regulatorias y políticas ha considerado la jurisdicción y cómo se beneficiarían estas de una información a revelar mejorada, comparable y de alta calidad relacionada con la sostenibilidad - por ejemplo, permitiendo el desarrollo de productos e instrumentos relacionados con la sostenibilidad que fomenten el crecimiento de los mercados de capitales?
continuación ...	

6 C Ferreira, D L Rozumek, R Singh, F Suntheim, [Strengthening the Climate Information Architecture](#), IMF, 2021.

...continuación

Aspectos a considerar	Puntos de decisión
(b) Determinar si un objetivo clave es aprovechar la referencia global para cumplir otros objetivos de información a revelar, también al tiempo que se obtienen los beneficios de la referencia global. NOTA: En función de sus circunstancias, algunas jurisdicciones podrían decidir introducir requerimientos adicionales de información a revelar relacionada con la sostenibilidad para cumplir los requerimientos específicos de la jurisdicción o para satisfacer las necesidades de las partes interesadas que no son inversores. La introducción de requerimientos de información a revelar adicional puede dar lugar a marcos nacionales que ofrezcan resultados funcionalmente alineados con las Normas del ISSB, siempre y cuando la información a revelar adicional no ensombrezca la información requerida por las Normas del ISSB (véase el párrafo 50 de la Herramienta para Desarrollar una Hoja de Ruta Jurisdiccional).	
(c) Determinar si mejora el acceso al capital extranjero y la competitividad comercial mundial a lo largo de toda la cadena de suministro es un objetivo clave. NOTA: Véase el párrafo 50 de la Herramienta para Desarrollar una Hoja de Ruta Jurisdiccional. La determinación de una jurisdicción se basará en un análisis de la financiación, la estructura de propiedad y la base accionarial de las compañías nacionales, así como en los perfiles de la cadena de valor internacional.	(i) Teniendo en cuenta la financiación, la estructura de propiedad y la base accionarial de las compañías nacionales, así como sus perfiles en la cadena de valor internacional, ¿en qué medida la adopción u otro uso de las Normas del ISSB ayudaría a las compañías a: ○ acceder a las cadenas de valor internacionales ○ cotizar en los mercados de capitales extranjeros?
(d) Determinar si el aprovechamiento de la base de referencia global para apoyar otros objetivos políticos nacionales e internacionales es un objetivo clave. NOTA: En las jurisdicciones en las que las cuestiones relacionadas con el clima y otras cuestiones relacionadas con la sostenibilidad son factores determinantes del valor económico o de la política gubernamental—por ejemplo, donde prevalecen los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el clima—podría ser beneficioso apoyar el flujo de información sobre cuestiones importantes relacionadas con el clima y la sostenibilidad estableciendo requerimientos de información a revelar basados en la referencia global. La decisión de una jurisdicción se basa en las opiniones de los inversores, las corporaciones, la sociedad y el gobierno sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y otros aspectos relacionados con la sostenibilidad en toda la economía.	(i) ¿Tiene la jurisdicción objetivos políticos nacionales más amplios relacionados con el desarrollo sostenible, la acción climática y la transformación económica que podrían apoyarse mediante la adopción y, potencialmente, el desarrollo de la referencia global? (ii) Si la respuesta a (i) es afirmativa, ¿cuáles son esos objetivos y políticas?

Sección 4 - Registro de los resultados de las decisiones fundamentadas de las jurisdicciones

Una jurisdicción que trabaje de forma sistemática con la *Herramienta de Fundamentos Jurisdiccionales*, evaluando los asuntos que deben tenerse en cuenta y los puntos de decisión asociados a cada área de beneficio, debería contar con todos los componentes necesarios para desarrollar unos fundamentos jurisdiccionales integrales para la adopción u otro uso de las Normas del ISSB. Cada área de beneficio, y las interacciones entre las tres áreas, se refuerzan mutuamente de manera intencionada para crear una fundamentación sólida y bien documentada que pueda incluir las perspectivas de las diferentes partes interesadas que participan en el proceso de adopción de la normativa. A una jurisdicción también le puede resultar útil registrar los beneficios más significativos que persigue mediante la adopción u otro uso de las Normas del ISSB. La identificación de los beneficios objetivo más significativos de la jurisdicción puede constituir la base para la articulación externa de su fundamentación jurisdiccional y proporcionar la base para sus decisiones en el posterior proceso de desarrollo de la hoja de ruta.

La Tabla 4 ofrece una estructura potencial para que la jurisdicción registre sus decisiones sobre la fundamentación jurisdiccional. El uso de la lista de verificación de la tabla, una jurisdicción puede considerar la selección de:

- una fundamentación principal y secundaria de entre las categorías de beneficios más importantes; y
- los tres a cinco beneficios objetivo más significativos de entre los elementos más detallados dentro de estas categorías.

Tabla 4 - Registro de los resultados de las decisiones fundamentadas de las jurisdicciones

Paso 1: Seleccionar una fundamentación principal y secundaria	Fortalecer los mercados de capitales al informar las decisiones de asignación de capital de los inversores.	Mejorar la rentabilidad y aumento de la eficiencia de las compañías.	Permitir a las jurisdicciones acceder a otros beneficios derivados de la base de referencia global de información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, cuando sea pertinente.
Paso 2 - Seleccionar los tres a cinco beneficios más significativos	(i) Fomento de una mayor transparencia para permitir decisiones de inversión mejor informadas a través de una mayor precisión en la evaluación y la valoración de los riesgos y oportunidades (ii) Apoyo al desarrollo de los mercados de capitales de una jurisdicción al facilitar el acceso al capital, reducir el costo del capital y fomentar la inversión extranjera directa (iii) Fomento de la protección de los inversores y mitigación del ecoblanqueo (iv) Promoción de un sistema financiero más resiliente	(i) Mejora de la rentabilidad para las compañías mediante la racionalización de los requerimientos de información (ii) Mejora de la eficiencia mediante la armonización con las normas internacionales	(i) Mejora de la arquitectura del mercado financiero, que incluye la arquitectura de las finanzas sostenibles (ii) Uso del «enfoque de elementos básicos» para que las jurisdicciones puedan optar por basarse en la referencia global para cumplir sus propios objetivos de información a revelar, sin dejar de aprovechar los beneficios de la referencia global (iii) Mejora de la arquitectura del mercado financiero, incluida la arquitectura de las finanzas sostenibles (iv) Apoyo a objetivos políticos nacionales e internacionales más amplios

Apéndice - Referencias

Ferreira, C, Rozumek, D L, Singh, R, Suntheim, F, *Strengthening the Climate Information Architecture*, IMF, 2021, <https://www.imf.org/en/Publications/staff-climate-notes/Issues/2021/09/01/Strengthening-the-Climate-Information-Architecture-462887>.

Financial Stability Board (FSB), *FSB Roadmap for Addressing Climate-Related Financial Risks*, FSB, 2021, <https://www.fsb.org/uploads/P070721-2.pdf>.

International Monetary Fund (IMF), *Global Financial Stability Report—Financial and Climate Policies for a High-Interest-Rate Era*, IMF, 2023, <https://www.imf.org/en/Publications/GFSR/Issues/2023/10/10/global-financial-stability-report-october-2023>.

International Organization of Securities Commissions (IOSCO), *Objectives and Principles of Securities Regulation*, IOSCO, 2017, <https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/ioscopd561.pdf>.

IOSCO, *Report on Sustainability-related Issuer Disclosures*, IOSCO, 2021, <https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD678.pdf>.

Este documento no forma parte de las Normas NIIF y no añade ni modifica los requerimientos de las Normas. Se ha elaborado con el fin de ayudar a las partes interesadas a comprender nuestras Normas. Las opiniones expresadas en el documento no reflejan necesariamente las del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad o la Fundación IFRS. El documento no debe considerarse como asesoramiento profesional o de inversión.

Copyright © 2025 IFRS Foundation

Todos los derechos reservados. Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Ninguna parte de esta publicación puede traducirse, reimprimirse, reproducirse o utilizarse en forma alguna tanto en su totalidad como en partes o mediante mecanismos electrónicos u otros medios conocidos actualmente o inventados con posterioridad, incluyendo fotocopias y grabaciones, o en ningún sistema de almacenamiento y recuperación de la información, sin el permiso previo por escrito de la Fundación IFRS.

La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo incluyendo IAS®, IASB®, el logo IASB®, IFRIC®, IFRS®, el logo IFRS®, *IFRS for SMEs*®, el logo el logo en forma de "hexágono", International Accounting Standards®, International Financial Reporting Standards®, NIIF®, y SIC®, ISSB™, and SASB®. El titular de la licencia tiene a disposición de quien lo solicite información adicional sobre las marcas registradas de la Fundación.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE.UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de empresa: FC023235) con su sede principal en Londres.